I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO	ALCALDICIO		0	0.	3	2.	7	3	
		Nº							_/

LA CISTERNA,

0 7 AGO 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 31 julio 2014, de la señora Georgina Andrea Abarca Azocar, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Co-Financiamiento para compra de Mediagua
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora GEORGINA ANDREA ABARCA AZOCAR, la ayuda social consistente en la suma de \$ 200.000 para co- financiar compra de MEDIAGUA de 3x6 en la Funadación Vivienda, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ANUEL PAPIA GALLARDO

ESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MdSV/mcs

SECRETARIO MUNICIPAL